

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El presente memorial que antecede, contentivo de derecho de petición, el cual fue presentado por la demandada dentro de este despacho, haciendo uso del derecho de petición contemplado en el artículo 23 de Constitución Política. - Lo paso a Despacho del señor Juez, a fin de que se sirva proveer.-

Armenia, Quindío, 15 de abril de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION
RADIVCADO -2016-00418

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, abril veintiuno de dos mil veintiuno. -

Visto el anterior informe de Secretaría, désele contestación al memorial inmediatamente anterior, presentado por la demandada DERLIS ELISA GONZALEZ NAGLES, dentro este proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por LAURA MELISSA LOPEZ BUITRAGO, como Derecho de Petición, de la siguiente manera:

-Infórmese que el proceso de la referencia, se encuentra terminado por pago total, y no es dable realizar ninguna reliquidación.

-De la misma manera, por la secretaria del Juzgado, verifíquese si existe o no, título judicial alguno posterior a la terminación, y en caso positivo, se le realice su pago.

-Se le hace saber igualmente, que en el auto de terminación, se indicó claramente cuáles eran las sumas que se deberían entregar a cada una de las partes, sin que dentro del término de ejecutoria se hubiese formulado reparo alguno.

Líbrese la comunicación respectiva a dicha ciudadana del derecho, comunicando lo anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
DEL
22 DE ABRIL DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d705fdb73d3e45dd690cdaf8beab54e3a89ef3107e31f4ae0102237a
f36edb8**

Documento generado en 21/04/2021 11:45:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**